

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.755/2012

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil, puesto de Hornachuelos, Código de puesto 001669, número de acta 2012-001669-00000157 y de fecha 21/03/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/76/2012.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad D. Francisco García Calzada, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Soria nº 19, de la localidad de Peñaflores, provincia de Sevilla, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de agosto de 2012.- La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social, por suplencia (Resolución 3/VIII/2012), la Delegada del Gobierno, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos.